



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0177-2022-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 06 de Septiembre de 2022

VISTO:

El CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 002-2022-MDAV-GM; RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0151-2022-MDAV-ALC; CARTA N° 007-2022-ING.FMMS-RES.DE OBRA; CARTA N° 008-2022-CAV-MDAV; CARTA N° 007-2022-ING.AFCC/SO; INFORME N° 0384-2022/MDAV-GOYDU-JFAJ; MEMORANDUM N° 03131-2022/MDAV-GGM; NOTA DE COORDINACION N° 081-2022-GAJ-MDAV; CARTA N° 062-2022/MDAV-GOYDU-ING/JFAJ; CARTA N° 012-2022-ING.AFCC/SO; INFORME N° 0404-2022/MDAV-GOYDU-JFAJ; MEMORANDUM N° 03450-2022/MDAV-GGM; INFORME N° 253-2022-GAJ-MDAV; MEMORANDUM N° 03428-2022/MDAV-GGM; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución, reza: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 (en adelante LOM), refiere: "... La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que "...El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo...";

Que, en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece:

"Artículo 142. Plazo de ejecución contractual

142.1. El plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.

(...)

142.3. El plazo de ejecución contractual de los contratos de supervisión de obra está vinculado a la duración de la obra supervisada.

(...)

142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.¹

142.8. Reiniciado el plazo de ejecución corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución, respetando los términos en los que se acordó la suspensión²;

Que, con **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 002-2022-MDAV-GM**, de fecha 21 de marzo de 2022, suscriben de una parte la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, representada por su Gerente General Municipal y de otra parte el **CONSORCIO AGUAS VERDES**, conformado por las Empresas: **MENDOZA CONSULTORES SRL** y **CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA J Y J EIRL**, con el objeto de la ejecución de la obra: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN AMPLIACIÓN AA.HH NUEVA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES**, Código Único de Inversiones N° **2327991**, con un monto contractual de S/153,515.36, plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, a través de **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0151-2022-MDAV-ALC**, de fecha 27 de julio de 2022, se aprobó la modificación del contrato de ejecución de obra N° 002-2022-MDAV-GM, de fecha 21 de marzo de 2022; y, se formalizó la suspensión de plazo de ejecución de obra correspondiente a la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

¹ Numeral incorporado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 377-2019-EF

² Numeral incorporado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 377-2019-EF



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0177-2022-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 06 de Septiembre de 2022

ELECTRIFICACION MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN AMPLIACION AA.HH. NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES, Código Único de Inversiones N°2327991", con eficacia anticipada a partir del 12 de mayo de 2022, originada con el acta de acuerdo de suspensión de plazo N°01 de ejecución de obra de fecha 12 de mayo de 2022, por 57 días calendarios, sin que se genere el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos. También, se estableció el reinicio de ejecución de obra el día 08 de julio de 2022, según lo señalado en el Asiento N° 44 del residente de obra de fecha 08-07-2022 y el Asiento N° 45 del supervisor de fecha 08-07-2022, debiendo realizarse todas las gestiones competentes ante ENOSA;

Que, a través de **CARTA N° 007-2022-ING.FMMS-RES.DE OBRA**, de fecha 12 de julio de 2022, el Residente de Obra presenta los cronogramas actualizados de inicio de obra al Representante Común del CONSORCIO AGUAS VERDES: cronograma valorizado actualizado, cronograma de avance de obra valorizado, diagrama Gantt de la obra;

Que, mediante **CARTA N° 008-2022-CAV-MDAV**, de fecha 12 de julio de 2022, el Representante Común del CONSORCIO AGUAS VERDES, alcanza a la Supervisión, la presentación de cronogramas actualizados de inicio de obra;

Que, con **CARTA N° 007-2022-ING.AFCC/SO**, de fecha 12 de julio de 2022, el Supervisor de Obra, deriva la documentación a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, para el trámite correspondiente;

Que, mediante **INFORME N° 0384-2022/MDAV-GOyDU-JFAJ**, de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano deriva los actuados a la Gerencia Municipal, solicitando la APROBACION del CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA REPROGRAMADO para la ejecución de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN AMPLIACION AA.HH. NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" Código Único De Inversiones N°2327991, mediante documento resolutivo, programados para la ejecución de la obra;

Que, con **MEMORANDUM N° 03131-2022/MDAV-GGM**, de fecha 04 de agosto de 2022, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal por corresponder;

Que, a través de **NOTA DE COORDINACION N° 081-2022-GAJ-MDAV**, de fecha 05 de agosto de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica observa que nadie está informando el motivo de la presentación del cronograma reprogramado de ejecución de obra, por lo que devuelve la documentación a efectos de que se informe con mejor sustento técnico en que se justifica la reprogramación, en el cual se precise por cuantos días se está reprogramando y la nueva fecha de culminación; debiendo el Supervisor de Obra, conforme a sus funciones emitir su informe con la revisión detallada del cronograma, indicando que para su aprobación deberá estar suscrito por el contratista y por el supervisor, según e señala en el Contrato Específico de Servicios Profesionales de Supervisor de Obra, cláusula séptima;

Que, mediante **CARTA N° 062-2022/MDAV-GOyDU-ING/JFAJ**, de fecha 08 de agosto de 2022, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano solicita al Supervisor de Obra alcance el sustento técnico en que justifique la reprogramación, y se precise cuantos días se está reprogramando y la nueva fecha de culminación;

Que, con **CARTA N° 012-2022-ING.AFCC/SO**, de fecha 15 de agosto de 2022, el Supervisor de Obra alcanza al Gerente de Obras y Desarrollo Urbano el sustento de la actualización de cronograma, manifestando lo siguiente:

"Que, al haberse cumplido las condiciones establecidas en el Art. 202 de la ley de Contrataciones del Estado con el acto de reinicio de suspensión de obra N° 01 con un plazo de 57 días calendarios, se define del 08-07-22 como fecha de reinicio del plazo de ejecución de obra.

Por tal motivo remito a usted para su revisión la actualización del programa de ejecución y cronograma valorizado de obra que determina la finalización de ejecución del 20-07-2022.

Que, con fecha 18-07-2022 se llevó a cabo el acta de suspensión de plazo N°02, debido a la demora de respuesta por parte de ENOSA con respecto a la carta N°009-2022-CAV-MDAV presentada con fecha 13/07/2022 por parte del contratista solicitando: REITERO SOLICITUD DE REINICIO DE OBRA E INSPECCION Y PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD Y PUESTA EN SERVICIO DE OBRA.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0177-2022-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 06 de Septiembre de 2022

Se concluye que la suspensión de plazo N°01:

- Acta de reinicio de suspensión de obra N°01 : 57 días calendarios
- Fecha de reinicio del plazo de ejecución de obra: 08-07-2022
- Fecha final de plazo de ejecución de obra : 20-07-2022";

Que, a través de **INFORME N° 0404-2022/MDAV-GOYDU-JFAJ**, de fecha 16 de agosto de 2022, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano informa a la Gerencia Municipal, que el Supervisor de Obra está alcanzando el sustento técnico para la actualización de cronograma de ejecución de obra, opinando que es procedente la actualización de cronograma, solicitando se continúe con el trámite y se emita documento resolutorio;

Que, mediante **MEMORANDUM N° 03450-2022/MDAV-GGM**, de fecha 19 de agosto de 2022, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir opinión legal, por corresponder;

Que, con **INFORME N° 253-2022-GAJ-MDAV**, de fecha 23 de agosto de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal, lo siguiente:

- 3.1. "Que, contando con la opinión técnica favorable del Supervisor de obra y de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, resulta viable la continuidad del trámite de aprobación mediante resolución de alcaldía de la actualización de cronogramas de ejecución de la obra: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN AMPLIACION AA.HH. NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**, Código Único De Inversiones N° 2327991, correspondiente al Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2022-MDAV-GM de fecha 21 de marzo de 2022, modificados por la suspensión de plazo n° 01 de ejecución de obra, formalizada con Resolución de Alcaldía N° 0151-2022-MDAV-ALC (27/07/2022), por un total de 57 días calendarios, siendo la nueva fecha de término contractual de ejecución de obra el 20 de julio 2022; cronogramas que se adjuntan de folios 01 a folios 03 del expediente.
- 3.2. Sin perjuicio de lo anterior, toda vez que se está poniendo en conocimiento que se ha firmado el acta de suspensión de plazo n° 02 de ejecución de obra de fecha 18 de julio de 2022, acordando suspender el plazo de ejecución de la partida 03.11.01 prueba y puesta en servicio de la red secundaria, debiendo a la demora de respuesta por parte de ENOSA, la misma que no genere gastos generales ni costos directos; se recomienda se dé trámite al expediente correspondiente de la suspensión de plazo n° 02 de acuerdo a ley, para la emisión de la resolución de alcaldía respectiva";

Que, a través del **MEMORANDUM N° 03428-2022/MDAV-GGM**, de fecha de recepción 05 de septiembre de 2022, la Gerencia Municipal dispone a Secretaria General, emitir acto resolutorio de **ACTUALIZACIÓN DE CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN AMPLIACION AA.HH. NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2327991**;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 6° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y, en conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Actualización de Cronogramas de Ejecución de la Obra: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN AMPLIACIÓN AA.HH. NUEVA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES**, Código Único de Inversiones N° 2327991, correspondiente al Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2022-MDAV-GM, de fecha 21 de marzo de 2022, modificados por la suspensión de plazo N° 01 de ejecución de obra, formalizada con Resolución de Alcaldía N° 0151-2022-MDAV-ALC, de fecha 27 de julio de 2022, siendo un total de 57 días calendario, siendo la nueva fecha de término contractual de ejecución de obra el 20 de julio de 2022.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0177-2022-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 06 de Septiembre de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, realice las acciones inherentes a su competencia, en coordinación con las áreas pertinentes, para salvaguardar los intereses de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica, y al Contratista **CONSORCIO AGUAS VERDES**, para su cumplimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
ARQ. FRANKLIN MARIO SILUPU TELLO
ALCALDE

